

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE PERMISO
146
FECHA
28 SET. 2016
ROL S.I.I.
3800-478 (PRE-ROL)

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° RON. / 201604995
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° 201600048645 de fecha 26/09/2016 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino EL PEÑÓN N° 0601 -----, Lote N° LOTE 2A, Manzana ----- Localidad o Loteo -----, Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: -----

3.- Otros. (Especificar) -----

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CONGREGACIÓN DEL BUEN PASTOR	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
ADELA DEL CARMEN REYES BRAVO	

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JAIME MORENO GRASSO	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
CLAUDIO HINOJOSA TORRA	

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2)	6.865,47	SUPERFICIE TERRENO (m2)	48.002,02	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	Educativo				
OTRAS (especificar)	-----				

28 SET. 2016

DESGLOSE DE SUPERFICIES

		CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL	
		UNI.	PISOS			1	2	3	4	5		
P.E. Y R.F. N°12/99	aislada	1	1	EQUIP. EDUCACIONAL		4554,060						4.554,060 m2
P.E. N° 121/02	aislada	1	2	EQUIP. EDUCACIONAL		748,100	826,780					1.574,880 m2
PRESENTE SOLICITUD	aislada	1	1	EQUIP. EDUCACIONAL		736,530						736,530 m2
						6038,690	826,780				6.865,470	

N° PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	N° REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
P.E. Y R.F. N°12 del 12/07/1999	4554,060 m2	P.E. Y R.F. N°12 del 12/07/1999	4554,060 m2
P.E. N° 121 del 20/02/2002	1574,880 m2	R.F. N° 05 del 12/01/2004	1574,880 m2
PRESENTE SOLICITUD	736,530 m2	PRESENTE SOLICITUD	736,530 m2
SUP. TOTAL	6.865,470 m2	SUP. TOTAL	6.865,470 m2

NOTA : (solo para situaciones especiales del permiso)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18695 Orgánica Municipalidades Modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- La presente solicitud corresponde a una regularización de una construcción existente de 736,53 m2, correspondiente a salas de clases, servicios higiénicos alumnas, comedor de profesores, patio cubierto y corredor, destinados a Equipamiento Educativo. De acuerdo a lo declarado por el Arquitecto Patrocinante, el Liceo Polivalente María Reina cuenta con un total construido correspondiente a 6865,47 m2. y cuenta con una capacidad de 1289 alumnos.
- 4.- Se adjunta:
 - Certificado de Informaciones Previas N° 72217 del 03.11.2015, verificando que el predio no contempla: zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003.
 - Proyecto de Cálculo, suscrito por el Profesional, Sr. Claudio Hinojosa Torra, según lo establecido en el Art. 5.1.4, N°7 de la O.G.U.C.
- 5- Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe la obra.



28 SET. 2016



ROMINA BERRIOS SILVA
 ARQUITECTO REVISOR
 JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(S)
 ARQUITECTO REVISOR: WIVIANA ALEJANDRA PEÑA CASTRO *MC*

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
 ARQUITECTO
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:
 -INTERESADO
 -OFICINA DE PARTES
 -INE
 -DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
 -ARCHIVO EXPEDIENTERON. / 201604995